

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Declarativo R.C.C. Médica Josefina Espitia Quiroga, Yuli Milena Rojas Espitia, Omar Rojas Espitia y Leidy Johana Rojas Espitia vs. E.P.S. Saludcoop en Liquidación.
Radicación No. 2022-00036-00.**

Dado que en la demanda no se precisó con exactitud y claridad cuál era el factor determinante de la competencia elegido para asignar el funcionario que dirimirá el litigio, ya que, por la naturaleza contractual del asunto, concurren varios fueros entré sí, a saber, el domicilio de los demandados o de alguno de ellos, o el domicilio de la persona jurídica demandada, o el de la sucursal o agencia vinculada al caso, o el del lugar de cumplimiento de las obligaciones convenidas, con apoyo en lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 90 del aludido estatuto procedimental, SE LE DECLARA INADMISIBLE para que los demandantes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión, subsanen las falencias advertidas, aportando, adicionalmente, la constancia de envío del escrito de subsanación a los demandados, so pena de rechazo.

Se reconoce como apoderado judicial de los demandantes al abogado Carlos Alberto Sánchez Arias, en los términos, para los fines y con las facultades previstas en los poderes obrantes de folios 1 a 8 de esta encuadernación.

Por secretaría, contrólese el término anterior y vencido ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17942503f38d3a00fc6015099ff0c211f437ad40eb2701ad0a0f8c6925a3f84d**

Documento generado en 04/04/2022 09:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>